

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 164/2026

Procedimiento: Licitación Pública N° 11/2026

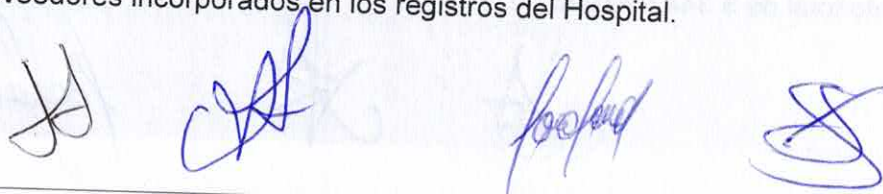
Objeto: Provisión de Descartables para el Servicio de Farmacia de este Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 17 de septiembre de 2026 a las 12:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 8 de septiembre de 2026, según Acta N° 385, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 11/2026 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 44/2026. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.



Fecha límite de envío de ofertas: 17 de septiembre de 2026 a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: CIRUGÍA ARGENTINA S.A. (CUIT 33-70868187-9): Presenta oferta por un total de \$ 19.392.756,00 y una oferta alternativa del renglón 165 y 166.-

OFERTA N° 2: MAX CONTINENTAL S.A. (CUIT 30-71408291-0): Presenta oferta por un total de \$ 134.007.631,82. -

OFERTA N° 3: MEDIPACK S.A. (CUIT 30-70816309-7): Presenta oferta por un monto total de \$ 80.647.817,28. (La oferta total consignada en el pedido de cotización fue de \$ 34.063.939,55). -

OFERTA N° 4: SYNERGYA S.R.L. (CUIT 30-71679658-9): Presenta oferta por un total de \$ 33.202.347,00. -

OFERTA N° 5: XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5): Presenta oferta por un total de \$ 289.303.375,51. (La oferta total consignada en el pedido de cotización fue de \$ 289.302.653,89). -

OFERTA N° 6: ROBLES DANIEL (CUIT 20-12160274-2): Presenta oferta por un total de \$ 149.063.368,22. (La oferta total consignada en el pedido de cotización fue de \$ 149.063.006,38). -

OFERTA N° 7: DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5): Presenta oferta por un monto total de \$ 221.919.616,36.-

OFERTA N° 8: RAUL J. POGGI (CUIT 20-08336759-9): Presenta oferta por un total de \$ 63.956.232,00.-

OFERTA N° 9: DROGUERIA LUMA S.A. (CUIT 30-66378721-3): Presenta oferta por un monto total de \$ 344.590.926,00. -



OFERTA N° 10: PROPATO HNOS SAIC (CUIT 30-55425869-3): Presenta oferta por un monto total de \$ 272.236.204,92.-

OFERTA N° 11: SEISEME S.A. (CUIT 30-63834068-9): Presenta oferta por un monto total de \$ 20.071.146,00.-

OFERTA N° 12: CARDIOPACK ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70701052-1): Presenta oferta por un monto total de \$ 11.512.610,34.-

OFERTA N° 13: DISPROMED COMERCIAL S.R.L. (CUIT 30-63834068-9): Presenta oferta por un monto total de \$ 28.581.229,70.-

OFERTA N° 14: UNIC COMPANY S.R.L. (CUIT 30-60012470-2): Presenta oferta por un monto total de \$ 9.100.700,00.-

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.81-82 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 83 a 175 de la firma Cirugía Argentina S.A, 176 a 227 de la firma Max Continental S.A., 228 a 316 de la firma Medipack S.A., 317 a 378 de la firma Synergia S.R.L., 379 a 407 de la firma Ximax S.R.L., 408 a 428 de la firma Robles Daniel, 429 a 496 de la firma Droguería Varadero S.A., 497 a 527 de la firma Poggi Raúl, 528 a 591 de la firma Droguería Luma S.A., 592 a 735 de la firma Propato Hnos. SAIC, 736 a 832 de la firma Seiseme S.A., 833 a 950 de la firma Cardiopack Argentina S.A., 951 a 978 de la firma Dispromed Comercial S.R.L. y de 979 a 1175 de la firma Unic Company S.R.L

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 1176-1190).

Esta Comisión de Preadjudicaciones a fin de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de ofertas detecta que la firmas Propato Hnos. SAIC (oferta N° 10 según el acta de apertura), y Cardiopack Argentina S.A. (oferta N° 12 según el acta de apertura), no solicitaron ni retiraron en tiempo y forma, el PBCP y la Solicitud de Cotización,



tal como lo especifica el PBCP en su punto 3.2, por lo que sus ofertas debieran desestimarse sin más trámite.

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del Servicio Farmacia expresa "Desde el punto de vista técnico, las ofertas se ajustan a los requerimientos solicitados con excepción del renglón 27 ofertado por la firma Max Continental por no resultar apto para ser utilizado con los canister marca Ecovac con los que cuenta la institución, el renglón 131 ofertado por Droguería Varadero no es compatible con Set Masimo de alta precisión, los renglones 134 y 135 ofertados por Ximax S.R.L., debido a que no cumplen con los requerimientos de calidad necesarios para su utilización. Y los renglones 136, 137 y 138 de todas las ofertas presentadas son desestimadas por el área usuaria por no cumplir con los requerimientos de calidad necesarios para su utilización" (fs.1204-1206).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones
- c) Las firmas Cirugía Argentina S.A., Synergia S.R.L. y Seiseme S.A., no presentaron con su oferta, Constancia emitida "on line" / "Comprobante de Deuda" por la Administración de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) sobre la inexistencia de deudas



impositivas o previsionales (Punto 8.1.e del PBCP). Dicha deficiencia ha sido subsanada.

d) En virtud al Punto 8.1 del PBCP, todas las firmas presentan la documentación correspondiente.

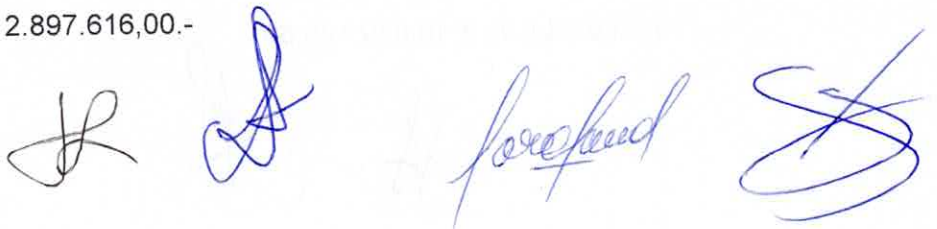
Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **RECHAZAR LA OFERTA**, presentada por la firma **PROPATO HNOS SAIC (CUIT 30-55425869-3)** por no cumplir con los requisitos del punto 3.2 del PBCP
- b) **RECHAZAR LA OFERTA**, presentada por la firma **CARDIOPACK ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70701052-1)** por no cumplir con los requisitos del punto 3.2 del PBCP
- c) **Declarar desierto** los renglones 4, 36, 42, 45, 51, 57, 60, 68, 72, 108, 130, 136, 137, 138, 140, 164 y 181 por falta de presentación de ofertas.
- d) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 109, 156, 157, 158, 159, la alternativa del renglón 165, la alternativa del renglón 166, 167 y 168 al oferente **CIRUGÍA ARGENTINA S.A. (CUIT 33-70868187-9)** por un monto total de \$ 4.717.932,00.-
- e) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 23, 24, 26, 28, 32, 33, 35, 52, 54, 104, 121, 124, 125, 126, 134, 135, 143, 150, 151, 152, 154, 155, 160, 161, 162, 163, 172, 174, 182, 183 y 184 al oferente **MAX CONTINENTAL S.A. (CUIT 30-71408291-0)** por un monto total de \$ 66.449.233,70.-
- f) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 56, 73, 74, 106, 107 y 133 al oferente **MEDIPACK S.A. (CUIT 30-70816309-7)** por un monto total de \$ 16.879.125,59.-



- g) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, 1234 unidades del renglón 80 por un importe de \$ 2.221.200,00, y el renglón 81 al oferente **SYNERGYA S.R.L. (CUIT 30-71679658-9)** por un monto total de \$ 2.523.600,00.-
- h) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 2, 6, 11, 12, 15, 16, 19, 21, 22, 25, 27, 31, 38, 41, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 58, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 90, 91, 92, 94, 95, 97, 98, 99, 101, 102, 105, 111, 116, 118, 119, 120, 123, 127, 128, 139, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 175, 176, 177, 178 y 186 al oferente **XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5)** por un monto total de \$ 99.972.989,12.-
- i) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 5, 8, 13, 14, 37, 69, 71 y 171 al oferente **ROBLES DANIEL (CUIT 20-12160274-2)** por un monto total de \$ 8.127.674,60.-
- j) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP los renglones 216 unidades del renglón 80 por un importe de \$ 373.092,48; 150 unidades del renglón 112 por un importe de \$ 55.555,50, 50 unidades del renglón 115 por un importe de \$ 13.401,00 y los renglones 1, 3, 7, 9, 10, 17, 18, 29, 30, 47, 61, 85, 86, 89, 113, 114, 122, 153 y 185 al oferente **DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5)** por un monto total de \$ 47.651.509,58. -
- k) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, el renglón 84 al oferente **RAUL J. POGGI (CUIT 20-08336759-9)** por un monto total de \$ 207.896,00.-
- l) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 20, 39, 40, 88, 93, 110, 129, 169 y 170 al oferente **DROGUERIA LUMA S.A. (CUIT 30-66378721-3)** por un monto total de \$ 8.225.123,00.-
- m) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 53, 55, 59, 87, 96, 100, 103, 117 y 173 al oferente **SEISEME S.A. (CUIT 30-63834068-9)** por un monto total de \$ 12.897.616,00.-



n) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 34, 131, 132, 179 y 180 al oferente **UNIC COMPANY S.R.L. (CUIT 30-60012470-2)** por un monto total de \$ 5.922.960,00.-

Respecto a los renglones 2, 5, 19, 28, 39, 40, 64, 65, 66, 67, 93, 97, 105, 112, 113, 115, 129, 132, 137, 141, 156, 159, 170 y 180 se ha formulado recomendación para su adjudicación, pese a que solo se presentó una única oferta.

El renglón 80 es preadjudicado a dos oferentes debido a que el oferente más económico ofrece una cantidad menor a la solicitada.

Los renglones 112 y 115, se preadjudican en distintas cantidades a lo solicitado, debido al fraccionamiento ofrecido por el oferente.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 13 de octubre de 2026.


Farm. Karina Tamay
Coord. Farmacia/MP 18285
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dra. Laura Felisa Savid
Asesora Legal
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


E.K. Gustavo Ganchequi
Dir. Administración
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC